

E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA - CÓRDOBA

NIT 812000317-5

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADO POR: LUIS SANTOS
BERROCAL AREVALO**

En el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, siendo las 9:27 A.M. del día 22 de julio de 2025, se procede a revisar la hoja de vida y propuesta presentada por: **LUIS SANTOS BERROCAL AREVALO**, mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.065.012.913**, para el CONTRATO DE: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, PREDICTIVO Y PARTICIPATIVO, PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE URRA I Y AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA EN EL RESENTAMIENTO PASACABALLOS Y VEREDAS CONTIGUAS A ESTE, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

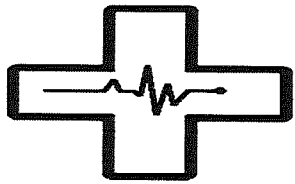
FUNDAMENTO LEGAL: La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la causal de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

JUSTIFICACIÓN. La Justificación de la modalidad de selección escogida obedece a la naturaleza del objeto a contratar, donde lo más importante es el conocimiento, el intelecto y la idoneidad y no se le puede aplicar la licitación pública que es la regla general, porque el intelecto no se licita sino se escoge al contratista por su idoneidad y experiencia.

OBJETO DEL CONTRATO El objeto del contrato es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, PREDICTIVO Y PARTICIPATIVO, PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE URRA I Y AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA EN EL RESENTAMIENTO PASACABALLOS Y VEREDAS CONTIGUAS A ESTE, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Prestar sus servicios como comunicador social en virtud del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.
3. Realizar Campañas y acciones de comunicación que logren facilitar la interacción entre el programa y las comunidades, con dominio de plataformas web, redes sociales y demás plataformas digitales.



E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

4. El contratista se obliga a informar sobre los eventos que se presenten durante el periodo de la prestación de sus servicios, estos lo harán en el formato establecido para tal fin.
5. Presentar oportunamente los informes o reportes que le sean solicitados.
6. El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no hará pago o cancelación alguna al CONTRATISTA mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.
7. Las Demás actividades que le delegue el supervisor.

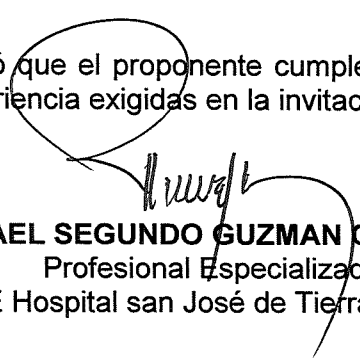
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato a celebrar es de **CINCO (05) MESES**. Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$8.290.000)**, Respaldado con la Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA. De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la invitación y el análisis jurídico, financiero y técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe elaborado por el evaluador, se concluye que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados.

CONCLUSIONES: Revisada la propuesta se encontró que el proponente cumple con los requisitos pretendidos por la ESE de Idoneidad y Experiencia exigidas en la invitación.

BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente ESE Hospital san José de Tierralta


RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
ESE Hospital san José de Tierralta

Revisó: Kevin Alcira/AEC